



**RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**  
**EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No RMMAN-MC 611-006-2026**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**OBJETO:** SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES.

Se evalúa el proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el Numeral **8.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**, de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No RMMAN-MC 611-006-2026.

El día 21 de abril del presente año, a las 05:00 p.m., se cerró el plazo para la presentación de ofertas, conforme al cronograma establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía RMMAN-MC 611-006-2026, cuyo objeto es la prestación del SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES.

El día 22 de abril del año en curso a las 10:00 am, se dio apertura a los sobres, tal como lo indica el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No RMMAN-MC 611-006-2026, encontrando que las siguientes personas naturales y jurídicas, quienes presentaron ofertas a la Invitación antes mencionada.

No	PROPONENTE	NIT/CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
1.	JUAN CARLOS ARIAS LOPEZ	10.282.531	17-04-2026 HORA: 08:13 AM

<b>No</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>NIT/CC</b>	<b>FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
2.	MARIA RUT DIAZ DE DUQUE	24319928	20-04-2026 HORA: 08:07 AM
3.	ARIEL AGUIRRE CANO	10.244.340	20-04-2026 HORA: 3:09 PM
4.	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S	9 0 0 9 2 6 2 0 5-2	21-04-2026 HORA 11:24 AM

### 1. VERIFICACIÓN DE LA MENOR OFERTA

Que siguiendo los criterios establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No RMMAN-MC 611-006-2026 para la evaluación de las ofertas presentadas concordante con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Las ofertas presentadas por los proponentes fueron las siguientes:

<b>No</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>NIT / CC</b>	<b>VALOR</b>
1.	MARIA RUT DIAZ DE DUQUE	24319928	\$2.200.000 ✓
2.	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S	9 0 0 9 2 6 2 0 5-2	\$2.250.043 ✓
3.	ARIEL AGUIRRE CANO	10.244.340	\$2.480.000 ✓
4.	JUAN CARLOS ARIAS LOPEZ	10.282.531	\$2.890.000 ✓

El Informe de Evaluación fue publicado el 23 de abril de 2026, en la plataforma SECOP II y estuvo a disposición de los interesados en el proceso por el término de un día hábil, según lo estipulado por el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 de 2015 y cronograma establecido en el Pliego Electrónico en la Plataforma SECOP II.

Dentro del plazo otorgado por el establecimiento para la presentación de



observaciones y subsanar los requisitos faltantes, se recibió mensaje por la plataforma SECOP II de la siguiente proponente:

**1. MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE CC 24.319.928**

Donde la proponente en mención subsano los documentos habilitantes así;

- Anexa certificada de la procuraduría general de la nación de no tener antecedentes disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
- Anexa Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.
- Anexa Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudor Moroso Alimentario). En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.
- Anexa el Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST, de la empresa POSITIVA Compañía de Seguros y Resolución N° 75171 por medio de la cual se concede una licencia en seguridad y salud en el trabajo.

**2. JUAN CARLOS ARIAS LOPEZ CC 10.282.531**

Donde la proponente en mención subsano los documentos habilitantes así;

- Anexa Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.
- Anexa Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudor Moroso Alimentario). En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.
- Anexa Resolución N° 75289 por medio de la cual se concede una licencia en seguridad y salud en el trabajo y certificación "Que la empresa manejo integrado y profesional de plagas manantial,



identificado con el NIT: 10282531-5 de Manizales caldas, se encuentra en una calificación del 100% de un nivel de implementación del SG-SST y que viene desarrollando las diferentes actividades para poder así lograr cumplir con los estándares mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 del 29 de febrero de 2019 y que además de acuerdo a las averiguaciones realizadas el día de ayer de la ARL POSITIVA, a la cual se encuentra afiliada NO la obliga a presentar dicha evaluación de estándares mínimos ya que no es un empleador y no cuenta con trabajadores a su cargo, siendo el mismo representante legal y dueño quien labora y hace las actividades”.

No se recibieron observaciones por parte de los siguientes proponentes:

- **FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S NIT 900926205-2**
- **ARIEL AGUIRRE ANO CC 10.244.340**

En cuanto a las evaluaciones económicas y técnicas no fueron presentadas observaciones quedando en firme esta evaluación.

Con base en la subsanación recibida por la oferente, el comité evaluador procede a verificar nuevamente los requisitos habilitantes, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARIA RUT DIAZ DE DUQUE	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S	ARIEL AGUIRRE CANO	JUAN CARLOS ARIAS LOPEZ
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Oferta económica	SI	SI	SI	SI
2	El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	SI	SI	SI	SI
3	El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).	SI	SI	SI	SI
4	El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	SI	SI	SI	SI

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARIA RUT DIAZ DE DUQUE	FUMIC DEFENSA ANTIPLAG AS S.A.S	ARIEL AGUIRRE CANO	JUAN CARLOS ARIAS LOPEZ
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificado Cuenta Bancaria	SI	SI	SI	SI
6	El proponente acreditará la experiencia técnica a través de un (01) contrato ejecutado, con entidades públicas y/o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación directa con el presente proceso, igual o superior al 50% de la propuesta.	SI	NO	SI	SI
7	El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.	SI	SI	SI	SI
8	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	SI	SI	SI	SI
9	Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.	SI	SI	SI	SI
10	Registro Único Tributario RUT.	SI	SI	SI	SI
11	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	SI	SI	SI	SI
12	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	SI	SI	SI	SI

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARIA RUT DIAZ DE DUQUE	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S	ARIEL AGUIRRE CANO	JUAN CARLOS ARIAS LOPEZ
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Certificado de antecedentes judiciales. En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.	SI	SI	NO	SI
14	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM de la Policía Nacional. En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.	SI	SI	SI	SI
15	Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudor Moroso Alimentario). En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal	SI	SI	NO	SI
16	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal (según corresponda), sobre el cumplimiento de pago de aportes de sus empleados en seguridad social y parafiscales en los últimos 6 meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación vigente sobre ausencia de	SI	SI	SI	SI



ITEM	DESCRIPCIÓN	MARIA RUT DIAZ DE DUQUE	FUMIC DEFENSA ANTIPLAG AS S.A.S	ARIEL AGUIRRE CANO	JUAN CARLOS ARIAS LOPEZ
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.				
1 7	Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa o manifestación de no tener esa obligación.	SI	NO	NO	SI
1 8	El contratista debe contar con los permisos de la autoridad competente para la prestación de este servicio en el municipio de Manizales	SI	SI	SI	SI

Una vez finalizado el proceso de verificación económica, técnica y jurídica de las propuestas presentadas, se concluye que la siguiente proponente cumplen con los criterios establecidos en la Invitación y en los estudios previos.

No	PROPONENTE	CC	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1.	MARIA RUT DIAZ DE DUQUE	24.319.928	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ahora bien, según lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.


Teniendo en cuenta lo anterior tenemos.




No	PROPONENTE	NIT/CC	VALOR	REQUISITOS HABILITANTES
1.	MARIA RUT DIAZ DE DUQUE	24319928	\$2.200.000	CUMPLE
2.	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S	9 0 0 9 2 6 2 0 5-2	\$2.250.043	NO CUMPLE
3.	ARIEL AGUIRRE CANO	10.244.340	\$2.480.000	NO CUMPLE
4.	JUAN CARLOS ARIAS LOPEZ	10.282.531	\$2.890.000	CUMPLE


Por tanto, consideramos viable recomendar a la Dirección del Establecimiento la adjudicación del proceso contractual denominado Invitación Pública de Mínima Cuantía No RMMAN-MC-611-006-2026, a la persona natural **MARIA RUT DIAZ DE DUQUE, C.C 24.319.928** teniendo en cuenta que la proponente cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos y fue la menor oferta presentada, cumpliendo con lo requisitos de la invitación pública.

Para constancia, se firma el presente informe de evaluación en la Reclusión de Mujeres de Manizales - INPEC - a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

  
**ZULY CHAUCANES ANDRADE**  
RESPONSABLE ÁREA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
EVALUADORA ECONÓMICA

**COMITÉ EVALUADOR**

  
**YUDY CAROLINA CANO**  
RESPONSABLE PIGA  
ATENCIÓN Y TRATAMIENTO  
EVALUADORA TÉCNICA

  
**LAURA PEÑUELA ACEVEDO**  
OFICINA JURÍDICA  
EVALUADORA JURÍDICA

Elaborado por: Dg Zuly Chaucanes Andrade - Responsable Contratación  
Revisado por: Laura Peñuela Acevedo - Jurídica  
Archivo: Contratos / Contrato prestación de servicios  
Fecha de elaboración: 28/04/2026